



Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Puerto Iguazú

CAPITAL DEL TURISMO

AV. CORDOBA 245 - TEL/FAX: (0757) 20399 - C.P. (3370) - PUERTO IGUAZU - MISIONES - ARGENTINA

Cde. a Expte. N° 29/96 Letra R.P.

Ciudad de Puerto Iguazú, 31 de octubre de 1996

ORDENANZA N° 74/96

COMISION DE TURISMO, CULTURA Y RECREACION

DESPACHO DE COMISION

Honorable Concejo:

Vtra. Comisión de Turismo, Cultura y Recreación ha analizado el Expte. N° 29/96 Letra R.P. referente a la realización de la "X Fiesta Provincial del Turismo Edición 1996". Sometido a consideración por las razones que dará el miembro informante, esta comisión os aconseja la aprobación de la siguiente

ORDENANZA

VISTO:

La nota presentada por el Director General de la Subsecretaría de Turismo de Puerto Iguazú, Don Roberto Velazquez, referente a la Xª Edición de la Fiesta Pcial. de Turismo y

CONSIDERANDO

QUE este evento permitirá reunir a operadores mayoristas de turismo de nuestro país; y

QUE a través de la realización de la misma, se incrementara objetivamente el reconocimiento de los recursos turísticos de nuestra Ciudad y su área de influencia, tratando de revertir así, las asimetrías existentes en la zona, haciendo conocer las ventajas que ostenta Iguazú, como polo turístico mundial.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZU SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1º: Declárase de Interés Municipal la realización de la X Fiesta Provincial del Turismo Edición 1996; a realizarse los días 08 y 09 de noviembre en la Ciudad de Puerto Iguazú.

Artículo 2º: COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal a los fines que corresponda. Regístrese. Publíquese; cumplido, ARCHÍVESE.-


OLGA BERGER de BORRON
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Pto. IGUAZU




ANDRES SERGIO WACHOWSKI
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Iguazú